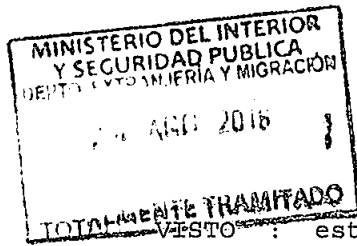


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6735593



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 173353

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

RESUELTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ruben Stuart PECHE RUFASTO RUN: 24.967.281-5
2. Doña Xiomara Shasbell PECHE VARA RUN: 25.200.779-2
3. Doña Florangel ESCALANTE UZCATEGUI RUN: 24.959.803-8
4. Doña Oneill Zenaida CALDERON DORIA RUN: 24.996.437-9
5. Don Felien FIEFFE RUN: 25.008.474-9
6. Don Wedby SAINT-CYR RUN: 24.622.628-8
7. Doña Estefania MENDOZA GOMEZ RUN: 24.980.241-7
8. Don Joel Jadhriel RIVADENEIRA ZAPATA RUN: 24.914.372-3
9. Doña Yesenia del Carmen VASQUEZ RUN: 24.159.241-3
10. Doña Wilmary BERIGUETE VASQUEZ RUN: 25.068.298-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]12/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION